



Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

11001080200020220020400 Funcionarios Unica Instanci: EDIE RAFAEL GALLARDO POLO EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETI/ESTADO N°

FECHA: 08 DE JUNIO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220020400 seguido contra EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, por queja formulada Por EDIE RAFAEL GALLARDO POLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
6300110200020180022101	Abogados en Consulta	GLORIA CECILIA MORENO BOBADILI	HERNAN TRUJILLO GUTIERREZ	ESTADO N°	

FECHA: 08/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 6300110200020180022101 seguido contra HERNAN TRUJILLO GUTIERREZ, por queja formulada Por GLORIA CECILIA MORENO BOBADILLA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario en favor del abogado Hernán Trujillo Gutiérrez, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

Numero Expediente 68001110200020180161801	Clase de Proceso Abogados - Apelación de Al	Nombre del Querellante MANUEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQUI	Nombre del Inculpado ALEIDA MORENO MORENO	Auto a Notificar ESTADO N°	Cuaderno
--	--	---	--	-------------------------------	----------

FECHA: 08/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020180161801 seguido contra ANGELA MARIA MORENO MORENO, ALEIDA MORENO MORENO, por queja formulada Por MANUEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQUILON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: REVOCAR el auto del 5 de octubre de 2022 proferido por el magistrado Carmelo Tadeo Mendoza Lozano de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, con el que concedió el recurso de apelación contra la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación del 10 de julio de 2019, para en su lugar RECHAZAR el recurso de apelación formulado por el señor Manuel Joaquin Esquivia Maquilón, conforme lo expresado en las consideraciones de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

68001250200020210124001 Apelación de Autos Interloci CARLOS JOSE VILLARREAL RUEDA JAIME ALFONSO GOMEZ NIETO

ESTADO N°
FECHA: 08/06/2023

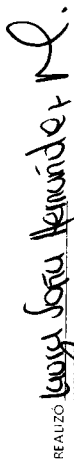
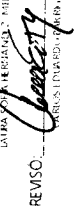
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210124001 seguido contra JAIME ALFONSO GOMEZ NIETO, por queja formulada Por CARLOS JOSE VILLARREAL RUEDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, en audiencia de pruebas y calificación provisional del 10 de noviembre de 2022, mediante la cual decretó la Terminación Anticipada del procedimiento en favor del abogado Jaime Alfonso Gómez Nieto, identificado con cédula de ciudadanía No 73.073.331, y tarjeta profesional No. 158.895 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FUE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFUE EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO 
Laura Sara Hernández
REVISÓ 
Charly
CORRESPONSABLE



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 086

FECHA: 08 DE JUNIO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220020400** seguido contra **EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, por queja formulada Por **EDIE RAFAEL GALLARDO POLO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Noelia Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 086

FECHA: 08/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001110200020180022101** seguido contra **HERNAN TRUJILLO GUTIERREZ**, por queja formulada Por **GLORIA CECILIA MORENO BOBADILLA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso disciplinario en favor del abogado Hernán Trujillo Gutiérrez, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HERNAN TRUJILLO GUTIERREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso:  Jennifer Jane Jaramillo Rojas
Escribiente Nominado

Elaboró:  Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 0086

FECHA: 08/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020180161801** seguido contra **ANGELA MARIA MORENO MORENO, ALEIDA MORENO MORENO**, por queja formulada Por **MANUEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQUILON**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: REVOCAR el auto del 5 de octubre de 2022 proferido por el magistrado Carmelo Tadeo Mendoza Lozano de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, con el que concedió el recurso de apelación contra la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación del 10 de julio de 2019, para en su lugar RECHAZAR el recurso de apelación formulado por el señor Manuel Joaquín Esquivia Maquilón, conforme lo expresado en las consideraciones de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALEIDA MORENO MORENO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ:  Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ:  Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N 0086

FECHA: 08/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020210124001** seguido contra **JAIME ALFONSO GOMEZ NIETO**, por queja formulada Por **CARLOS JOSE VILLARREAL RUEDA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, en audiencia de pruebas y calificación provisional del 10 de noviembre de 2022, mediante la cual decretó la Terminación Anticipada del procedimiento en favor del abogado Jaime Alfonso Gómez Nieto, identificado con cédula de ciudadanía No 73.073.331, y tarjeta profesional No. 158.895 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JAIME ALFONSO GOMEZ NIETO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jara Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>